

RESOLUCIÓN No. 235 DE 7 de octubre de 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario de la planta de empleos
del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que, el artículo 7° del citado Decreto Distrital, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante 5 días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular Externa 004 de 2019, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales - SEVCOM - DASCD, aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes y publicación

RESOLUCIÓN No. 235 DE 7 de octubre de 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario de la planta de empleos
del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

de hojas de vida de los aspirantes, el IDT, mediante la plataforma SEVCOM, solicitó lo correspondiente para la doctora **ANGELICA KATHERINE ESLAVA OTALORA**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.780.526, aspirante al empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Desarrollo y Competitividad**, cuyo propósito principal es: *“Dirigir los planes, programas, proyectos y estrategias a través de los cuales el Instituto cumpla con los objetivos misionales para promover el desarrollo y la competitividad de la ciudad y que amplíe y fortalezca el desarrollo del producto turístico sostenible, fomente la industria del turismo, impulse el desarrollo empresarial, manejo ambiental e incorporación de la calidad en materia turística y coordine las entidades para la adecuada gestión de la ciudad como destino turístico con la región”*.

Que, mediante comunicación por correo electrónico, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital informó el resultado de la evaluación de competencias comportamentales y que de igual forma, se efectuó la publicación del perfil de la aspirante con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página web, entre el 1 y el 7 de octubre de 2024, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto para este efecto.

Que, analizada la historia laboral de la doctora **ESLAVA OTALORA** cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Desarrollo y Competitividad**, cuyo propósito principal es: *“Dirigir los planes, programas, proyectos y estrategias a través de los cuales el Instituto cumpla con los objetivos misionales para promover el desarrollo y la competitividad de la ciudad y que amplíe y fortalezca el desarrollo del producto turístico sostenible, fomente la industria del turismo, impulse el desarrollo empresarial, manejo ambiental e incorporación de la calidad en materia turística y coordine las entidades para la adecuada gestión de la ciudad como destino turístico con la región”*, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.



Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 235 DE 7 de octubre de 2024

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario de la planta de empleos
del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la doctora **ANGELICA KATHERINE ESLAVA OTALORA**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.780.526, en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Desarrollo y Competitividad**, cuyo propósito principal es: “*Dirigir los planes, programas, proyectos y estrategias a través de los cuales el Instituto cumpla con los objetivos misionales para promover el desarrollo y la competitividad de la ciudad y que amplíe y fortalezca el desarrollo del producto turístico sostenible, fomente la industria del turismo, impulse el desarrollo empresarial, manejo ambiental e incorporación de la calidad en materia turística y coordine las entidades para la adecuada gestión de la ciudad como destino turístico con la región*”, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **ESLAVA OTALORA**.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2024.

Andrés Santamaría Garrido

ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado por:	Danery Buitrago Gómez	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			